

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Navacerrada de 30 de junio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 13/2017, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1532	619.14	Asfaltado C/ Eras	77.547,06
133	610.02	Acondicionamiento parking C/ Eras	27.735,72
933	632.06	Rehabilitación cubierta Casa de Cultura	48.859,80
933	632.07	Rehabilitación cubierta Ayuntamiento	20.918,48
1622	623.10	Adquisición autocompactor papel-cartón	15.850,00
933	632.10	Renovación pavimento Polideportivo	64.033,85
933	633.04	Sustitución caldera Príncipe de Asturias	62.389,39
933	632.11	Reparación ventanas Servicios Técnicos	2.904,00
933	633.05	Sustitución de caldera en Casa de la Cultura	36.300,00
933	633.06	Sustitución de caldera en el Ayuntamiento	24.200,00
933	632.12	Arreglo balcón Ayuntamiento	16.039,76
TOTAL GASTOS			396.778,06

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navacerrada, a 28 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/26.541/17)

